



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

En la sede central del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de enero del año 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Plenaria N.º 388/2021 del 28 de diciembre de 2021, C.P. Juan C. GARRAMUÑO, Dr. Luis M. GRASSO y C.P. Santiago ROMERO, en el marco del Expediente N.º 360/2021 Letra: TCP-DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA EL TCP", a fin de analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública N.º 05/2021 para la contratación de un servicio de medicina laboral para el plantel de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, con un Presupuesto Oficial de \$4.124.000,00- (pesos cuatro millones ciento veinticuatro mil con 00/100), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que como anexo I, II y III, forman parte de la precitada resolución plenaria.

Avocados al tratamiento del expediente administrativo citado, se observa a fojas 136/137 el Acta de Recepción de Ofertas titulada "ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS. LICITACIÓN PUBLICA N.º 05/2021. EXPTE. N.º 360/2021 LETRA: TCP-DA. RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 388/2021", que tuvo lugar el 13 de enero de 2022 a las 13:00 hs. con la presencia del Dr. Ruben O. RAFAEL, DNI N.º 12.473.116 y de los agentes de la Dirección de Administración del TCP, Sr. Damián N. FLORES MACHADO D.N.I. 33.494.096 y C.P. Eliana PERI, DNI 28.192.095.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

De conformidad al procedimiento legal se procedió a la apertura de los sobres en legal tiempo y forma, de donde surge la presentación de una (1) oferta, detallándose en el acta de recepción de las misma (fs. 136/137) la documentación contenida en el sobre.

En ejercicio de las funciones asignadas por la Resolución Plenaria N.º 388/21, esta Comisión de Preadjudicación efectuó la verificación de las actuaciones a la luz de la normativa en vigencia en la materia y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 30/45 del expediente administrativo.

En primer lugar se procedió al análisis de admisibilidad de la oferta presentada. Cumplido lo cual, y una vez efectuado dicho control, se procedió al análisis de las mismas en los términos del artículo 12 de la Ley 1015, el artículo 34 apartado 56 del Anexo I del Dto. Provincial N.º 674/2011 y el artículo 27 del Anexo I de la Resolución O.P.C. N.º 18/2021, efectuando el orden de mérito consecuente; obteniendo el siguiente resultado.

A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

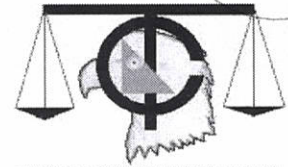
De la oferta admitida, considerando la documentación obrante a fs. 63/135, la oferta cumple con la presentación de la totalidad de la documentación requerida en la Cláusula 5, en todos sus puntos.

B) ORDEN DE MERITO

Tras haber efectuado el análisis de las cuestiones señaladas en los puntos precedentes, esta Comisión de Preadjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones de la presente



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

licitación, considera que la única oferta presentada resulta admisible y que en función de ello, corresponde confeccionar el orden de mérito, conforme lo previsto en el punto 8.1 del Anexo II de la Resolución Plenaria 388/21. A dichos fines se incorpora el siguiente cuadro comparativo.

Oferta	Monto Oferta			Variación Oferta/P.O.
	1er Periodo	2do Periodo	Total	
Presupuesto Oficial	-	-	4.124.000,00	0,00 %
N.º 1 – SIPREM SRL	1.360.800,00	2.041.200,00	3.402.000,00	-17,51 %

En consecuencia el Orden de Merito, resulta ser el siguiente:

1. Oferta N.º 1 – SIPREM S.R.L. por \$3.402.000,00-.

CONCLUSIÓN:

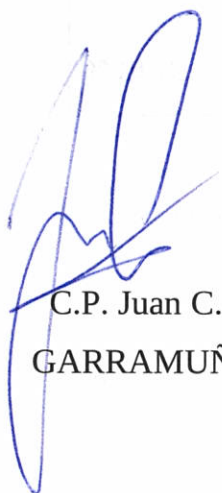
Por todo lo expuesto esta Comisión de Preadjudicación considera, en los términos del punto 8.1 del Anexo II de la Resolución Plenaria 388/21 que la propuesta mas conveniente es la presentada por **SIPREM S.R.L. (Oferta N.º 1)**.

Una vez efectuado el anuncio del presente dictamen en la forma indicada en la cláusula 8.2 del pliego, los oferentes podrán formular impugnación, contando para ello con un plazo de 2 días hábiles desde el

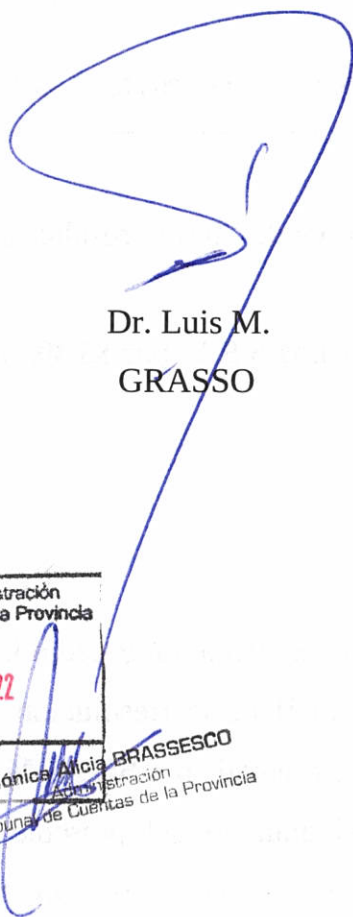
vencimiento del término fijado para su anuncio, de conformidad a la cláusula 9 del pliego.

Dicho anuncio deberá ser publicado durante DOS (2) días en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

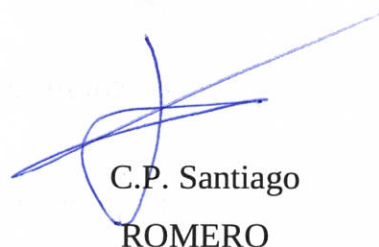
Sin otras consideraciones que efectuar, se remiten las actuaciones en 140 fojas, incluidas las que conforman el presente dictamen, a la Dirección de Administración para la continuidad del trámite.



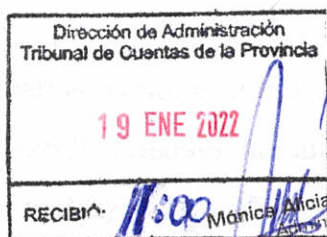
C.P. Juan C.
GARRAMUÑO



Dr. Luis M.
GRASSO



C.P. Santiago
ROMERO



Mónica Alicia BRASSESCO
Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia